

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6043 EL CORTE INGLÉS, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 10 de Julio de 2019, con intervención del Letrado Asesor, se convoca la Junta General Ordinaria de la Sociedad, para su celebración en la sede de la Fundación "Ramón Areces", calle Vitruvio, número 5, de Madrid, a las once horas treinta minutos del día 25 de agosto de 2019, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos que componen el

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y de la propuesta de Aplicación del Resultado de la Sociedad, así como de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2018/2019, debidamente auditadas.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del estado de Información no Financiera, correspondiente al ejercicio cerrado a 28 de febrero de 2019 y que forma parte del informe de gestión consolidado de acuerdo con la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, debidamente auditado.

Tercero.- Aprobación de la gestión del Consejo.

Cuarto.- Aprobación de la fusión por absorción entre la Sociedad El Corte Inglés, S.A. (como sociedad absorbente) y "Bricor, S.A., Sociedad Unipersonal" (como sociedad absorbida), de conformidad con el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil.

Quinto.- Ratificación de las transmisiones efectuadas de las acciones en cartera.

Sexto.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias y ratificación de las que se hubieran llevado a cabo durante los últimos doce meses, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Capital y disposiciones complementarias.

Séptimo.- Aprobación de la remuneración del Consejo de Administración.

Octavo.- Cese y nombramiento de Consejeros.

Noveno.- Delegación de Facultades.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Formación, lectura y aprobación del acta, si procede.

Los señores Accionistas, a partir de la convocatoria de la Junta General, quedan enterados de que en la Secretaría de la Sociedad pueden obtener cuanta información precisen sobre los asuntos sometidos a aprobación en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, las cuentas Anuales Individuales y del Grupo Consolidado que han de ser sometidas a la

aprobación de la Junta General, así como los Informes de Gestión individual y consolidado, los informes del auditor de cuentas sobre las indicadas Cuentas Anuales Individuales y del Grupo Consolidado, y el Informe no Financiero, correspondientes al ejercicio cerrado a 28 de febrero de 2019.

Asimismo, conforme al artículo 40.2 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en relación con la fusión que será sometida a la aprobación de la Junta general de la Sociedad, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales, así como a los representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social, así como a obtener la entrega o envío gratuitos, del texto íntegro de los siguientes documentos:

El proyecto común de fusión por absorción entre la Sociedad "El Corte Inglés, S.A." (la "Sociedad Absorbente") y la Sociedad "Bricor, S.A., Sociedad Unipersonal" (la "Sociedad Absorbida").

Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades participantes en la fusión, así como los correspondientes informes de los auditores.

Los Balances de Fusión cerrados a 28 de febrero de 2019 junto con los correspondientes Informes de Auditoría.

Los Estatutos Sociales vigentes de las sociedades participantes en la fusión. La Sociedad absorbente no tiene previsto modificar sus Estatutos Sociales, cuyo contenido será el mismo que aparece en estos momentos inscrito en el Registro Mercantil.

La identidad de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Asimismo, y también en aplicación de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hacen constar las menciones mínimas del proyecto común de fusión anteriormente mencionado:

Sociedad absorbente: "El Corte Inglés, S.A.", con domicilio social en Madrid, calle Hermosilla, 112. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 519, Folio 1, Hoja M-9.880, y provista de CIF número A-28017895.

Sociedad absorbida: "Bricor, S.A., Sociedad Unipersonal", con domicilio social en Madrid, calle Hermosilla, 112. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 7.257, Folio 165, Hoja M-117.627, y provista de CIF número A-50319771.

No existen aportaciones de industria ni prestaciones accesorias en las Sociedades absorbidas. Asimismo, no se otorgarán compensaciones a favor de los accionistas de la Sociedad absorbente.

No existen en las sociedades participantes, ni está previsto que existan en la Sociedad absorbente, acciones de clases especiales, ni existen titulares de acciones con derechos especiales o tenedores de títulos distintos a los representativos del Capital. Por lo tanto, como consecuencia de la fusión anteriormente descrita no se otorgarán derechos especiales en la Sociedad absorbente a accionista alguno ni a titulares de derechos especiales distintos de las acciones ni por consiguiente, se les ofrecerá ningún tipo de opción.

En la medida en que la Sociedad absorbente es titular de todas las acciones en que se divide el Capital Social de la Sociedad Absorbida, y al tratarse por tanto de una absorción de sociedad íntegramente participada, no es necesario que los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión soliciten al

Registrador Mercantil el nombramiento de un experto independiente para que emita un informe sobre el proyecto común de fusión. Por otro lado, no se concederán ningún tipo de ventajas, como consecuencia de la operación de fusión objeto del proyecto común de fusión, a los Consejeros ni de la Sociedad absorbente, ni a los de la Sociedad absorbida.

Los Balances de fusión de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida son de fecha 28 de febrero de 2019. Las operaciones realizadas por la Sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad absorbente a partir del 1 de marzo de 2019.

La Sociedad absorbente no tiene previsto modificar sus Estatutos Sociales, cuyo contenido será el mismo que aparece en estos momentos inscrito en el Registro Mercantil.

No se prevé que la operación de fusión vaya a tener consecuencias significativas sobre el empleo, ya que se llevará a cabo con total respeto a la situación laboral actual de los trabajadores de la sociedad absorbida, y no causará impacto alguno de género en el Órgano de Administración de la absorbente, ni incidirá en la responsabilidad social de las sociedades participantes en la fusión.

La fusión proyectada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 89 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades, se realizará al amparo del "Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social" Establecido en el Capítulo VII del Título VII de dicha norma.

A efectos de solicitar cualquier información, entrega o envío de documentación sobre la que se ha hecho referencia anteriormente, los accionistas deberán dirigirse a la Secretaría del Consejo, sito en la sede social de la Sociedad, en Madrid, calle Hermosilla, 112, 5.ª planta, teléfono 91-309.72.41.

Madrid, 19 de julio de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos.

ID: A190043520-1